

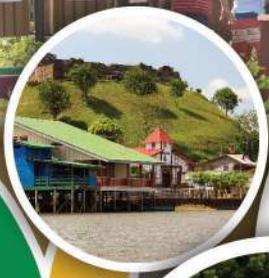
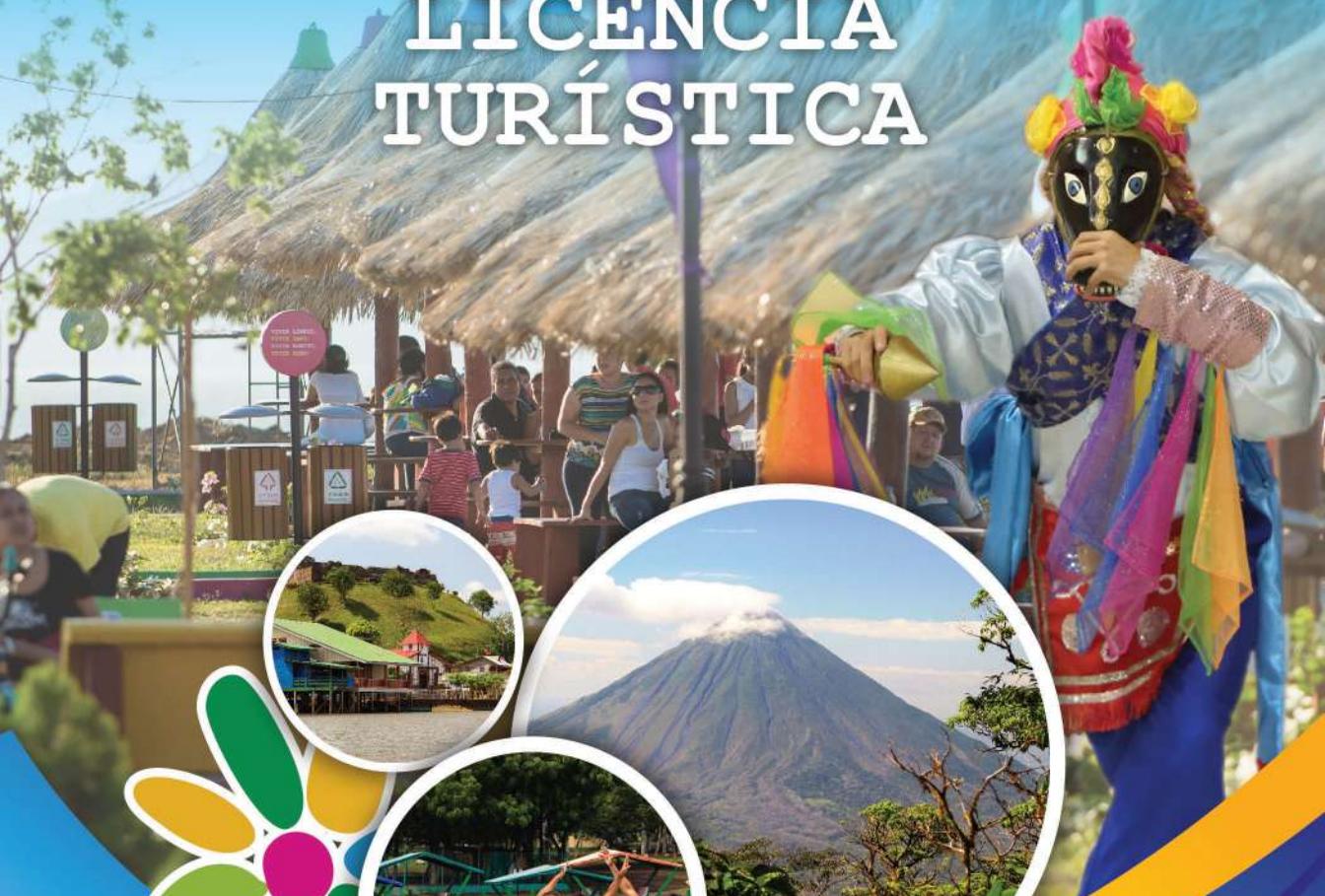


Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO
Nicaragua
Única... Original!

GUÍA PARA TRÁMITE Y RENOVACIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA



*Vamos
Adelante!*



PASO 1

Empresario Turístico



Se dirige a INTUR a solicitar inspección para aperturar su establecimiento o renovación de su título licencia.



PASO 2



Al empresario turístico se le atiende en el departamento de Registro de INTUR central o delegación departamental del INTUR, se le entregan los requisitos según la actividad a la que pertenezcan.





PASO 3



El Departamento de Registro o Delegación Departamental recibe datos generales de la Empresa Turística para programar visita de evaluación, en caso que estas sea nueva y renovación.

Planificación de Visitas



Transfiere información de la empresa turística al personal técnico de acuerdo a su ubicación.

Se procede a realizar la visita a la Empresa turística a inspeccionar



El inspector turístico al momento de realizar la inspección elabora plan de mejoras.



Al instante de la inspección:

1. Se realiza un recorrido en todas las áreas de la empresa.
2. Análisis del estado actual de la empresa. ¿Cumple o no cumple?.
3. Si cumple se le otorga la actividad, categoría y costo del Título Licencia. Si no se le otorga se le deja hoja de observación.



Posterior a la inspección con fechas estipuladas: Se realiza verificación y seguimiento del estado mejorado de la empresa.

Nota: El plan de mejoras es independiente del proceso de registro.





PASO 4

La asistente administrativo del Departamento de Registro o Delegación Departamental recibe documentación, si está completa elabora orden de pago si el caso es renovación se le emite la orden de pago y posteriormente se hará la inspección. En caso de que la empresa es nueva, esta tiene que esperar a la realización de la inspección in situ.

El empresario realiza pago del canon según su actividad y categoría en la caja del Departamento de Registro de INTUR.



En las Delegaciones Departamentales se puede efectuar el pago en la misma Delegación y en el Banco, acreditando en la cuenta de INTUR.



PASO 5



Si el empresario paga en el INTUR, se emite recibo oficial de caja y se entrega una copia.

Si el empresario paga en el Banco retorna al INTUR, entrega baucher de pago se le entrega una copia.



1. En el caso de las Delegaciones se elabora expediente como empresario nuevo y se ingresa al Registro Nacional de Turismo.
2. Si es renovación se actualiza el expediente con la documentación del año actual.



Se elabora y entrega Titulo Licencia

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE LICENCIA TURÍSTICA



OBTENCIÓN DEL TÍTULO LICENCIA PARA EMPRESAS DE AGENCIA DE VIAJES

1. FORMULARIO. (Base legal Ley N° 495, Arto 34 numeral 3 del Reglamento).
2. Escritura de constitución de la sociedad (el objeto social deberá estar relacionado a la actividad que solicita) debidamente inscrita en el Registro Mercantil - una copia razonada por notario. (Base legal arto. N° 17 incisos d, l, f del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas).
3. Poder del representante legal de la empresa (persona natural o jurídica, si aplica) - Copia simple. (Base legal arto. N° 17 inciso j del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas).
4. Fotocopia de escritura de la propiedad o contrato de arriendo (si el plazo es mayor a 5 años), según el caso. (Base legal arto. 16 inciso h de Empresas y Actividades Turísticas para persona Natural).
5. Cédula de identidad (del propietario o del representante legal o cédula de residencia condición 1) copia simple. (Base legal arto. N° 17 Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas inciso k).

TARIFAS

AGENCIA DE VIAJES	
CATEGORÍA	CUOTA
APERTURA	C\$ 15,000.00

OBTENCIÓN DEL TÍTULO LICENCIA PARA EMPRESAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Restaurantes, Bares, Cafeterías, Clubes Nocturnos, Centros Nocturnos, Centros Recreativo y Discotecas.

1. FORMULARIO. (Base legal Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del Reglamento).
2. Escritura de constitución de la sociedad (el objeto social deberá estar relacionado a la actividad que solicita) debidamente inscrita en el Registro Mercantil (una copia razonada por notario). (Base legal arto. N° 17 inciso d, l, f del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas).
3. Poder del representante legal de la empresa (persona natural o jurídica, si aplica) Copia simple. (Base legal arto. N° 17 inciso j del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas).

4. Fotocopia de escritura de propiedad o contrato de arriendo (si el plazo es mayor a 5 años), según el caso. (Base legal arto. 16 inciso h de Empresas y Actividades Turísticas para persona natural).
5. Cédula de identidad del propietario o del representante legal - copia simple o copia de cédula de residencia condición 1.
6. Constancia para inscripción emitida por la Policía Nacional, donde refleje la ubicación del establecimiento, (Decreto N° 163/79 Arto 1. Decreto No 165 arto 1 Numeral 2).

TARIFAS

RESTAURANTE	
CATEGORÍA	CUOTA
D	C\$ 500.00
1 Tenedor	C\$ 1,000.00
2 Tenedores	C\$ 1,500.00
3 Tenedores	C\$ 2,000.00
4 Tenedores	C\$ 2,500.00
5 Tenedores	C\$ 3,000.00

BARES	
CATEGORÍA	CUOTA
D	C\$ 500.00
1 Copa	C\$ 750.00
2 Copas	C\$ 1,000.00
3 Copas	C\$ 1,500.00

CAFETERÍA	
CATEGORÍA	CUOTA
D	C\$ 200.00
1 Taza	C\$ 250.00
2 Tazas	C\$ 400.00
3 Tazas	C\$ 700.00

CDN/DISCOTECAS	
CATEGORÍA	CUOTA
D	C\$ 1,000.00
1 Copa	C\$ 2,000.00
2 Copas	C\$ 4,000.00
3 Copas	C\$ 6,000.00

C. RECREATIVO	
CATEGORÍA	CUOTA
A	C\$ 2,500.00
B	C\$ 1,500.00
C	C\$ 1,000.00



OBTENCIÓN DEL TÍTULO LICENCIA PARA EMPRESAS ARRENDADORAS DE VEHÍCULOS ACUÁTICOS

1. FORMULARIO. (Base legal Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del reglamento).
2. Escritura de constitución de la sociedad (el objeto social deberá estar relacionado a la actividad que solicita) debidamente inscrita en el Registro Mercantil (Una copia razonada por notario). Base legal arto. 17, inciso d, l, f del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas.
3. Poder del representante legal de la empresa (persona natural o jurídica, si aplica) (Copia simple). Base legal arto. 17, inciso j del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas.
4. Fotocopia de Escritura de propiedad o contrato de arriendo (si el plazo es mayor a 5 años) según el caso. Base legal arto. 16 inciso h de Empresas y Actividades Turísticas para persona Natural.
5. Cédula de identidad (del propietario o del representante legal o cédula de residencia condición 1) -copia simple. (Base legal arto. 17 Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas inciso k).
6. Un mínimo de un bote o nave, y un mínimo de 6 unidades para vehículos acuáticos livianos.

TARIFAS

ETTA	
CATEGORÍA	CUOTA
APERTURA	C\$ 1,500.00

OBTENCIÓN DEL TÍTULO LICENCIA PARA EMPRESAS ARRENDADORAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES (RENT- A-CAR)

1. FORMULARIO. (Base legal Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del reglamento).
2. Escritura de constitución de la sociedad (el objeto social deberá estar relacionado a la actividad que solicita) debidamente inscrita en el Registro Mercantil (Una copia razonada por notario). (Base legal arto. 17, inciso d, l, f del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas).
3. Poder del representante legal de la empresa (persona natural o jurídica, si aplica) - Copia simple. (Base legal arto. 17, inciso j del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas).
4. Fotocopia de escritura de propiedad o contrato de arriendo (si el plazo es mayor a 5 años) según el caso. (Base legal arto. 16 inciso h de Empresas y Actividades Turísticas para persona natural).

5. Cédula de identidad (del propietario o del representante legal o cédula de residencia condición 1) - copia simple. (Base legal arto. 17 Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas inciso k).
6. **Flota con un mínimo de ocho (8) vehículos terrestres.** Es condición indispensable que todos los vehículos de la flota estén exclusivamente dedicados para el arrendamiento al público por periodos determinados y es condición indispensable para tramitar la renovación del Título Licencia contar con el número mínimo en flota de vehículos. Base legal arto. 11 inciso (b) del Reglamento que regula la actividad de empresas de vehículos automotores, (Renta Car) (Tarjetas de circulación).

TARIFAS

RENTA CAR	
CATEGORÍA	CUOTA
APERTURA	C\$ 20,000.00
1-15 Veh	C\$ 3,500.00
16-30 Veh	C\$ 5,000.00
+ 30 Veh	C\$ 6,000.00

OBTENCIÓN DEL TÍTULO LICENCIA PARA EMPRESAS DE ALOJAMIENTO

1. FORMULARIO (Base legal Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del reglamento).
2. Escritura de constitución de la sociedad (el objeto social deberá estar relacionado a la actividad que solicita) debidamente inscrita en el RM 1 copia razonada por notario. (Base legal arto. N° 17 inciso d, l, f del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas).
3. Poder del representante legal de la empresa (persona natural o jurídica, si aplica) Copia simple. (Base legal arto. N° 17 inciso j del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas).
4. Fotocopia de Escritura de propiedad o contrato de arriendo (si el plazo es mayor a 5 años) según el caso. (Base legal arto. 16 inciso h de Empresas y Actividades Turísticas para persona natural).
5. Cédula de identidad (del propietario o del representante legal cédula de residencia condición 1) - copia simple. (Base legal arto. N° 17 Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas inciso k).

TARIFAS

ALOJAMIENTO	
CATEGORÍA	CUOTA
1-30 H	\$ 15.00 x Habitación
31-100 H	\$ 20.00 x Habitación
101- MÁS H	\$ 25.00 x Habitación
Moteles	\$ 30.00 x Habitación

OBTENCIÓN DEL TÍTULO LICENCIA DE GUÍAS TURÍSTICOS LOCAL.

1. FORMULARIO. (Base legal Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del reglamento).
2. Cédula de identidad o cédula de residencia condición 1 - copia simple. (Base legal arto. 17 Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas inciso k).
3. Certificado policial de buena conducta. (Base legal: Arto. 10 del Reglamento de Guías Turísticas).
4. Dos fotografías tamaño carnet. (Base legal arto. 10 del Reglamento de Guías Turísticas).
5. Certificado del curso básico de formación de guías de turísticos.

TARIFAS

GUÍAS TURÍSTICOS	
CATEGORÍA	CUOTA
LOCAL	\$ 10.00

OBTENCIÓN DEL TÍTULO LICENCIA DE GUÍAS TURÍSTICOS NACIONAL.

1. FORMULARIO. (Base legal Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del reglamento).
2. Cédula de identidad o cédula de residencia condición 1 -copia simple. (Base legal arto. 17 Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas inciso k).
3. Certificado de aprobación del curso de Formación Profesional para Guías Turísticas que establece el Capítulo V de este Reglamento con una duración mínima de 750 horas. (Base legal Reglamento de Guías Turísticas. arto. 9 incisos f y arto. 13 de la formación profesional).
4. Certificado policial de buena conducta. (Base legal arto. Reglamento de Guías Turísticas).
5. Dos fotografías tamaño carnet. (Base legal Reglamento de Guías Turísticas. arto. 10).

TARIFAS

GUÍAS TURÍSTICOS	
CATEGORÍA	CUOTA
NACIONAL	\$ 20.00

OBTENCIÓN DEL TÍTULO LICENCIA PARA EMPRESAS DE OPERADORA DE VIAJES.

1. FORMULARIO (Base legal Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del reglamento).
2. Escritura de constitución de la sociedad (el objeto social deberá estar relacionado a la actividad que solicita) debidamente inscrita en el RM 1 copia razonada por notario. Base legal arto. No 17 inciso d, l, f del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas .
3. Poder del representante legal de la empresa (persona natural o jurídica, si aplica) Copia simple. (Base legal arto. N° 17 inciso j del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas).
4. Fotocopia de Escritura de propiedad o contrato de arriendo (si el plazo es mayor a 5 años), según el caso. (Base legal arto. 16 inciso h de Empresas y Actividades Turísticas para persona natural).
5. Cédula de Identidad (del propietario o del representante legal o Cédula de Residencia condición 1) - copia simple. (Base legal arto. N° 17 Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas inciso k).
6. Presentar inventario de vehículos con su correspondiente constancia de inspección mecánica del MTI. Si presta servicios con sus propios vehículos.
7. Copia de la tarjeta de circulación de vehículos.

TARIFAS

OPERADOR DE VIAJES	
CATEGORÍA	CUOTA
APERTURA	C\$ 10,000.00



OBTENCIÓN DEL TÍTULO LICENCIA DE EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO NACIONAL

1. FORMULARIO. (Base legal: Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del reglamento).
2. Escritura de constitución de la sociedad (el objeto social deberá estar relacionado a la actividad que solicita) debidamente inscrita en el Registro Mercantil (una copia razonada por notario). (Base legal arto. 17, inciso d, l, f del Reglamento de Empresas de Actividades Turísticas).
3. Poder del representante legal de la empresa (persona natural o jurídica, si aplica - copia simple. (Base legal arto. 17 inciso j del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas).
4. Fotocopia de título de propiedad o contrato de arriendo (si el plazo es mayor a 5 años), según el caso. (Base legal arto. 16 inciso h de Empresas y Actividades Turísticas para persona Natural).
5. Cédula de identidad (del propietario o del representante legal o cédula de residencia condición 1) - copia simple. (Base legal arto. 17 Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas inciso k).
6. Itinerarios de vuelo incluyendo sus rutas y tarifas.
7. Certificado de aeronavegabilidad estándar.
8. Certificado de matrícula extendido por Aeronáutica Civil.

TARIFAS

TRANSPORTE AÉREO	
CATEGORÍA	CUOTA
APERTURA	\$ 2,000.00

OBTENCIÓN DEL TÍTULO LICENCIA DE EMPRESAS DE TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE

1. FORMULARIO. (Base legal Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del reglamento).
2. Escritura de constitución de la sociedad (el objeto social deberá estar relacionado a la actividad que solicita) debidamente inscrita en el Registro Mercantil (Copia razonada por Notario). (Base legal arto. 17, inciso d, l, f del Reglamento de Empresas de Actividades Turísticas).
3. Poder del representante legal de la empresa (persona natural o jurídica, si aplica) (copia simple). (Base legal arto. 17, inciso j del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas).
4. Fotocopia de título de propiedad o contrato de arriendo (si el plazo es mayor a 5 años), según el caso. (Base legal arto 16 inciso h de Empresas y Actividades Turísticas para persona natural).

5. Cédula de identidad (del propietario o del representante legal o cédula de residencia condición 1) - copia simple. (Base legal arto. 17 del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas inciso k).
6. Inventario de vehículos con que iniciaran operaciones (anexar fotocopia de tarjeta de circulación).
7. Constancia de inspección del MTI.
8. Vehículos debidamente rotulados.

TARIFAS

ETTT	
CATEGORÍA	CUOTA
APERTURA	C\$ 2,000.00

OBTENCIÓN DEL TÍTULO LICENCIA DE EMPRESAS DE TURISMO DE AVENTURA

1. FORMULARIO. (Base legal: Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del reglamento).
2. Escritura de constitución de la sociedad (el objeto social deberá estar relacionado a la actividad que solicita) debidamente inscrita en el Registro Mercantil - una copia razonada por notario. (Base legal arto. 17 incisos d, l, f del Reglamento de Empresas de Actividades Turísticas).
3. Poder del representante legal de la empresa (persona natural o jurídica, si aplica - copia simple. (Base legal arto 17, inciso j del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas).
4. Fotocopia de escritura de propiedad o contrato de arriendo (si el plazo es mayor a 5 años), según el caso. (Base legal arto. 16 inciso h de Empresas y Actividades Turísticas para persona natural).
5. Cédula de identidad del propietario o del representante legal o cédula de residencia condición 1 -copia simple. (Base legal arto. 17 del Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas inciso k).
6. Aval ambiental o Autorización ambiental (cuando la actividad se desarrolle en areas protegidas) Categoría III, extendido por el MARENA. (Base legal Reglamento de Empresas de Turismo de Aventura, arto. 6 inciso d).
7. Reglamento Interno de Operación Base legal Reglamento de Empresas de Turismo de Aventura. (arto. 6 inciso e).
8. Manuales de seguridad y atención de emergencias para cada actividad que realicen. (Base legal Reglamento de Empresas de Turismo de Aventura, arto. 6 inciso f).
9. Manual, programa y bitácora mensual de mantenimiento del equipo utilizado en cada actividad y de la infraestructura. (Base legal: Reglamento de Empresas de Turismo de Aventura, arto. 6 inciso g).
10. Póliza de responsabilidad civil. Base legal: Reglamento de Empresas de Turismo de Aventura. (arto. 6 inciso h).

TARIFAS

TURISMO AVENTURA	
CATEGORÍA	CUOTA
APERTURA	C\$ 3,000.00

OBTENCIÓN DEL TÍTULO LICENCIA PARA CENTROS DE VENTA DE ARTESANÍAS Y OBRAS DE ARTE

1. FORMULARIO.
2. Fotocopia de escritura de constitución de la sociedad (si el propietario es persona jurídica).
3. Copia de cédula del propietario o representante legal de la empresa o cédula de residencia condición 1.
4. Fotocopia de escritura de propiedad o contrato de arriendo en escritura pública del local donde estará ubicada.
5. Fotocopia del nombramiento del representante legal de la empresa (si el propietario es persona jurídica).
6. Fotocopia de la Matrícula de Alcaldía Municipal.
7. Perfil de la Empresa, donde exprese: el tipo de artesanía, origen de la artesanía, precios, segmento que atenderá, inversión Inicial y servicios complementarios (Cafetería, Restaurante, Bar, Galería, ...).

TARIFAS

CENTRO DE VENTAS ARTESANÍAS Y OBRAS DE ARTE	
CATEGORÍA	CUOTA
A	C\$ 1,700.00
B	C\$ 1,000.00

Nota: la categoría estará en dependencia del cumplimiento de las áreas y criterios de evaluación.



REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE TÍTULO LICENCIA



1. Formulario de solicitud de título licencia (se entrega en la Oficina de Registro).
2. Resolución policial vigente o permiso de la Policía Nacional del año anterior (presentar copia simple, este requisito solo aplica para alimentos y bebidas).
3. Licencia sanitaria vigente o Constancia de trámite vigente (presentar copia simple).
4. Inspección de los Bomberos vigente (presentar copia simple).

RENOVACIÓN DEL TÍTULO LICENCIA PARA EMPRESAS DE AGENCIA DE VIAJES

1. FORMULARIO. (Base legal Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del Reglamento).
2. Canon de pago por renovación de Título Licencia.

RENOVACIÓN DEL TÍTULO LICENCIA PARA EMPRESAS ARRENDADORAS DE VEHÍCULOS ACUÁTICOS

1. Formulario. (Base legal Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del reglamento).
2. Canon de pago por renovación de Título Licencia.

TARIFAS

AGENCIA DE VIAJES	
CATEGORÍA	CUOTA
RENOVACIÓN	C\$ 5,000.00

ETTA	
CATEGORÍA	CUOTA
RENOVACIÓN	C\$ 1,500.00

RENOVACIÓN DEL TÍTULO LICENCIA PARA EMPRESAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Restaurantes, Bares, Cafeterías, Clubes Nocturnos, Centros Nocturnos, Centros Recreativo y Discotecas.

1. FORMULARIO. (Base legal Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del Reglamento).
2. Resolución policial vigente o permiso de la Policía Nacional del año anterior (presentar copia simple).
3. Licencia sanitaria vigente o constancia de trámite vigente (presentar copia simple).
4. Inspección de los Bomberos vigente (presentar copia simple).

TARIFAS

RESTAURANTE	
CATEGORÍA	CUOTA
D	C\$ 500.00
1 Tenedor	C\$ 1,000.00
2 Tenedores	C\$ 1,500.00
3 Tenedores	C\$ 2,000.00
4 Tenedores	C\$ 2,500.00
5 Tenedores	C\$ 3,000.00

CDN/DISCOTECAS		CAFETERÍA		BARES		C. RECREATIVO	
CATEGORÍA	CUOTA	CATEGORÍA	CUOTA	CATEGORÍA	CUOTA	CATEGORÍA	CUOTA
D	C\$ 1,000.00	D	C\$ 200.00	D	C\$ 500.00	A	C\$ 2,500.00
1 Copa	C\$ 2,000.00	1 Taza	C\$ 250.00	1 Copa	C\$ 750.00	B	C\$ 1,500.00
2 Copas	C\$ 4,000.00	2 Tazas	C\$ 400.00	2 Copas	C\$ 1,000.00	C	C\$ 1,000.00
3 Copas	C\$ 6,000.00	3 Tazas	C\$ 700.00	3 Copas	C\$ 1,500.00		

RENOVACIÓN DEL TÍTULO LICENCIA PARA EMPRESAS ARRENDADORAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES (RENT- A-CAR)

1. FORMULARIO. (Base legal Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del reglamento).
2. Canon de pago por renovación de Título Licencia.

TARIFAS

RENTA CAR	
CATEGORÍA	CUOTA
RENOVACIÓN	
1-15 Veh	C\$ 3,500.00
16-30 Veh	C\$ 5,000.00
+ 30 Veh	C\$ 6,000.00

RENOVACIÓN DEL TÍTULO LICENCIA PARA EMPRESAS DE ALOJAMIENTO

1. FORMULARIO (Base legal Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del reglamento).
2. Resolución policial vigente o permiso de la Policía Nacional del año anterior, en caso que expendan bebidas alcohólicas (presentar copia simple).
3. Licencia sanitaria vigente o constancia de trámite vigente (presentar copia simple).
4. Inspección de los Bomberos vigente (presentar copia simple).

TARIFAS

ALOJAMIENTO	
CATEGORÍA	CUOTA
1-30 H	\$ 15.00 x Habitación
31-100 H	\$ 20.00 x Habitación
101- MÁS H	\$ 25.00 x Habitación
Moteles	\$ 30.00 x Habitación

RENOVACIÓN DEL TÍTULO LICENCIA DE GUIAS TURISTICOS NACIONAL Y LOCAL.

1. FORMULARIO. (Base legal Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del reglamento).
2. Cédula de identidad o cédula de residencia condición 1 - copia simple. (Base legal arto. 17 Reglamento de Empresas y Actividades Turísticas inciso k).
3. Certificado policial de buena conducta. (Base legal arto. 10 del Reglamento de Guías Turísticas).
4. Dos fotografías tamaño carnet. (Base legal arto. 10 del Reglamento de Guías Turísticas).

TARIFAS

GUÍAS TURÍSTICOS	
CATEGORÍA	CUOTA
NACIONAL	\$ 20.00
LOCAL	\$ 10.00



RENOVACIÓN DEL TÍTULO LICENCIA PARA EMPRESAS OPERADORAS DE VIAJES.

1. FORMULARIO (Base legal Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del Reglamento).
2. Canon de pago por Título Licencia.

TARIFAS

OPERADOR DE VIAJES	
CATEGORÍA	CUOTA
APERTURA	\$ 100.00

RENOVACIÓN DEL TÍTULO LICENCIA DE EMPRESAS DE TRANSPORTE AEREO NACIONAL

1. FORMULARIO. (Base legal: Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del Reglamento).
2. Canon de pago por renovación de Título Licencia.

TARIFAS

TRANSPORTE AÉREO	
CATEGORÍA	CUOTA
RENOVACIÓN	\$ 500.00



RENOVACIÓN DEL TÍTULO LICENCIA DE EMPRESAS DE TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE.

1. FORMULARIO. (Base legal: Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del Reglamento).
2. Canon de pago por renovación de Título Licencia.

TARIFAS

ETTT	
CATEGORÍA	CUOTA
RENOVACIÓN	C\$ 2,000.00

RENOVACIÓN DEL TÍTULO LICENCIA DE EMPRESAS DE TURISMO DE AVENTURA

1. FORMULARIO. (Base legal: Ley N° 495, arto. 34 numeral 3 del Reglamento).
2. Canon de pago por Renovación de Título Licencia.

TARIFAS

TURISMO AVENTURA	
CATEGORÍA	CUOTA
RENOVACIÓN	C\$ 2,000.00

RENOVACIÓN PARA CENTROS DE VENTAS DE ARTESANÍAS Y OBRAS DE ARTE

1. FORMULARIO.
2. Canon de pago por Renovación de Título Licencia.

TARIFAS

CENTRO DE VENTAS ARTESANÍAS Y OBRAS DE ARTE	
CATEGORÍA	CUOTA
A	C\$ 1,700.00
B	C\$ 1,000.00





MINISTERIO DE SALUD

**DIRECCION DE REGULACION DE ALIMENTOS
INSTRUMENTO GUIA DE CLASIFICACION, VIGILANCIA
Y CONTROL PARA BARES, COMEDORES, RESTAURANTES Y HOTELES**

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: _____

RESTAURANTE _____ BAR _____ COMEDOR _____ HOTEL _____

SILAIS _____ Guía No. _____

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

CLASIFICACION: _____

Razón Social _____ Nombre _____

Dirección: _____ Barrio _____

Propietario o Representante legal _____ Número de cédula _____

Actividad industrial _____

Número de trabajadores: Operarios Administrativos

2. OBJETO DE LA VISITA:

FECHA ULTIMA VISITA OFICIAL _____
Dia Mes Año

LICENCIA SANITARIA No. _____

FECHA DE VENCIMIENTO _____

FECHA VISITA OFICIAL ACTUAL _____
Dia Mes Año

PERMISO SANITARIO _____

MOTIVO DE LA **Oficio**

VISITA **Licencia**

Conflicto

3. ASPECTOS A VERIFICAR

I	INSTALACIONES FÍSICAS Y ALREDEDORES	CALIF	OBSERVACIONES
	El establecimiento está ubicado en un terreno de fácil drenaje y lejos de focos de contaminación (2pts)		
	Los alrededores del establecimiento se encuentran limpios, grama recortada, parqueo pavimentado, libres de basuras y objetos en desuso (max. 2)		
	Los materiales de construcción de las instalaciones son de naturaleza tal que no transmiten sustancias y olores extraños al alimento (max 1)		
	La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos. (max. 1)		
	Las paredes son de material sanitario, lisas, de fácil limpieza, de colores claros y se encuentran en buen estado. (max 1)		
	Los pisos son de material sanitario, se encuentran limpios, en buen estado, sin grietas, perforaciones o roturas y cuentan con la inclinación y drenaje adecuado. (max 2)		
	Los techos son de material sanitario, se encuentran en buen estado y no presentan acumulación de suciedades, hongos, polvo o humedad (max. 2)		
	Las puertas son de superficie lisa y no absorbente, fáciles de limpiar y desinfectar, se encuentran protegidas contra insectos, roedores y otros contaminantes (max. 1)		
	Las ventanas son fáciles de desmontar y limpiar, se encuentran protegidas contra insectos, roedores y otros contaminantes, con quicios de tamaño mínimo y con declive.(max. 1)		
	El establecimiento posee adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural o artificial) (max 1)		
	La temperatura ambiental y ventilación del establecimiento es adecuada, no afecta la calidad del producto, evita la condensación y no incomoda al personal.(max 1)		
	Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas (max. 1)		
	SUBTOTAL	16 PTOS	
II	INSTALACIONES SANITARIAS		
	Abastecimiento de agua	CALIF	OBSERVACIONES
	El agua que utiliza es potable (max. 2)		
	El abastecimiento de agua en cantidad y presión es el adecuado para la realización de todas las operaciones (max. 2)		
	El tanque de almacenamiento y la red de distribución del agua están protegidos, son de capacidad suficiente y se limpian y desinfecta periódicamente.(max. 1)		
	Control y registro de la potabilidad del agua (1 max)		
	Tuberías de agua limpia potable, agua limpia no potable y aguas servidas separadas (max 2)		
	Sistema e instalaciones de desagüe y eliminación de desechos adecuados que no ocasionan molestia a la comunidad ni contaminan el entorno. (max 2)		

	Servicios Sanitarios y Vestidores		
	Los servicios sanitarios se encuentran separados del área de preparación de alimentos y las puertas no abren directamente hacia el área de proceso.(max 2)		
	Los servicios sanitarios están separados por sexo y cuentan con lavamanos adecuados, debidamente dotados de toallas,jabon, papel higiénico, y en buen estado de funcionamiento. (max 2)		
	El establecimiento dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente para el personal que labora y están separados de los utilizados por los usuarios.(max 2)		
	El establecimiento dispone de vestidores con casilleros para los empleados y área específica para el consumo de alimentos. (max 2)		
	Procedimientos y registros. (max 2)		
	SUBTOTAL	20 PTOS.	
III	MANEJO Y DISPOSICION DE DESECHOS LIQUIDOS Y SOLIDOS	CALIF	OBSERVACIONES
	Las aguas de lavado y servicios no ocasionan molestias a la comunidad ni contaminan el entorno, cuentan con un sistema de drenaje adecuado (max. 2)		
	Almacenamiento de plaguicidas fuera de las áreas de procesamiento. (max 2)		
	Existe un procedimiento escrito para el manejo adecuado de desechos de basura y desperdicios y formatos de registro (max. 2)		
	El depósito general de basura se encuentra alejado de zonas de procesamiento, limpio y con protección contra el ingreso de plagas y roedores (max. 2)		
	SUBTOTAL	8 PTOS.	
IV	EQUIPOS Y UTENSILIOS	CALIF	OBSERVACIONES
	Los equipos, utensilios y superficies en contacto con los alimentos están fabricados con materiales inertes, no tóxicos, resistentes a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección (max. 2)		
	Existe un programa escrito de mantenimiento preventivo para estos equipos. (max 1)		
	Los equipos utilizados en los procesos son adecuados y se encuentran en buenas condiciones (1pt)		
	Se realizan operaciones de limpieza y desinfección de equipos y utensilios, y superficies que entren en contacto con los alimentos a través de los métodos adecuados (químicos y físicos). (max 2)		
	Existen procedimientos escritos y registros de operaciones de limpieza y desinfección de equipos y utensilios. (max 2)		
	SUBTOTAL	8 PTOS.	
V	CONTROL DE PLAGAS	CALIF	OBSERVACIONES
	No existe evidencia de presencia de plagas, insectos y roedores. (max 2)		
	Productos químicos utilizados autorizados. (max 2)		
	Almacenamiento de plaguicidas fuera de las áreas de procesamiento. (max 2)		
	Existe Programa escrito para el Control de Plagas y sus registros . (max 2)		
	SUBTOTAL	8 PTOS.	
VI	CONDICIONES DE MANEJO, PREPARACION Y SERVICIO	CALIF	OBSERVACIONES
	Las materias primas o alimentos sin procesar se reciben en un lugar limpio y protegidos del medio ambiente y son inspeccionados antes de enviarlos al almacén. (max. 2).		
	Los alimentos o materias primas crudas como verduras, hortalizas y frutas se lavan con agua potable y desinfectan antes de la preparación. (max. 2)		
	Los alimentos crudos (cárnicos, lácteos, pescados) se almacenan separadamente de los cocidos o preparados, de tal manera que se evite la contaminación cruzada. (max. 2)		
	Los alimentos perecederos tales como la leche y sus derivados, carne y sus derivados, preparados y productos de la pesca, se almacenan en recipientes separados bajo condiciones de refrigeración y/o congelación adecuadas. (max. 2)		
	Los alimentos mencionados en el punto anterior, proceden de proveedores que garanticen su calidad. (max. 1)		
	El lavado de utensilios se realiza con agua potable, jabón o detergente y cepillo, en especial aquellos utensilios que utilizan para picar o fraccionar alimentos. (max. 1)		
	Las superficies para el picado son de material sanitario (plástico, nylon, polietileno o teflón) y se encuentran en condiciones de higiene y desinfección. (max. 1)		
	El servicio de los alimentos se realiza con utensilios adecuados, evitando el contacto con las manos. (max. 2)		
	Los alimentos preparados para consumo inmediato que no se consumen dentro de las 24 horas siguientes son desechados. (max. 2)		
	Los productos químicos utilizados (desinfectantes, detergentes) se encuentran rotulados y almacenados en un sitio alejado, protegido y bajo llave (max 2)		
	SUBTOTAL	17 PTOS.	
VII	PRACTICAS HIGIENICAS Y MEDIDAS DE PROTECCION	CALIF	OBSERVACIONES
	El personal manipulador de alimentos tiene certificado de salud vigente (max. 2)		
	Los manipuladores acreditan cursos o capacitación en higiene y protección de alimentos y salud e higiene ocupacional (max. 2)		
	Los operarios que manipulan alimentos utilizan uniforme (gorro, gabacha, etc) adecuado de color claro, limpio y calzado cerrado. (max. 2)		
	Las manos se encuentran limpias, sin joyas, uñas cortas y sin esmalte. (max. 2)		
	Los empleados evitan prácticas antihigiénicas tales como rascarse, toser, escupir, etc. (max. 2)		

5	LICENCIA SANITARIA	
	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumple totalmente las condiciones sanitarias establecidas en la normativa Condicionado al cumplimiento de las no conformidades
De acuerdo a lo observado, para el cumplimiento de las No Conformidades se concede un plazo de:		
6	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES SANITARIAS DE SEGURIDAD (Ley No 423 de 2003, Dec. 394 de 1988 y 432 de 1989)	
Disposición(es) Sanitaria(s) Aplicada(s):		
(CT) Clausura Temporal Total	(DC) Decomiso	
(CP) Clausura Temporal Parcial	(DT) Destrucción o desnaturalización	
(SP) Suspensión Parcial de Trabajos o Servicios	(RT) Retención	
(ST) Suspensión Total de Trabajos o Servicios	(NG) Ninguna	
7	OBSERVACIONES O MANIFESTACION DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO	
Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente guía, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) ___/___/___, en el municipio de _____		
8	INSPECTORES	
Firma _____	Firma _____	
Nombre _____	Nombre _____	
Número de cédula _____	Número de cédula _____	
Cargo _____	Cargo _____	
9	RESPONSABLE O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO	
Firma _____	Firma _____	
Nombre _____	Nombre _____	
Número de cédula _____	Número de cédula _____	
Cargo _____	Cargo _____	
De la presente guía se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.		
NOTA: La guía debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días a partir de la realización de la visita		





**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO
NICARAGUAN TOURISM BOARD**

Hotel Crowne Plaza 1c. Sur, 1c. Oeste.
Apdo. Postal 5088. - Managua, Nicaragua.

   /visitnicaragua   /visitnicaragua

www.visitnicaragua.com
www.mapanicaragua.com
www.visitnicaragua.us

